



Ayuntamiento de **Lebrija**

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.**

En la Ciudad de Lebrija, y en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las nueve horas y diez minutos del día seis de octubre de dos mil veintitrés, bajo la Presidencia de su Alcalde Don **JOSE BENITO BARROSO SANCHEZ**, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes:

**D. DAVID PÉREZ HORMIGO, 1er Tte. de Alcalde**  
**D<sup>a</sup> TERESA SERRANO HERRERA, 2º Tte. de Alcalde**  
**D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, 3º. Tte. de Alcalde**  
**D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> PAULA GARCÍA GUTIÉRREZ, 4º Tte. de Alcalde**  
**D. ANTONIO MANUEL CARO GUERRA, 5º Tte. de Alcalde**  
**D. ANTONIO MARCHAL VELA, 6º Tte. Alcalde**  
**D. ALBERTO PÉREZ LÓPEZ, 7º Tte. de Alcalde**

Asistido por el Secretario General Manuel Jaramillo Fernández da fe del acto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local.

Abierta las actuaciones por la Presidencia, se procede al estudio y resolución de los asuntos que figuran en el siguiente

### **ORDEN DEL DIA**

- 1.- Ratificación de la urgencia.
- 2.- Adjudicación del contrato de las obras correspondiente al Proyecto de Modernización y mejora del Polígono Industrial Las Marismas - Proyecto Complementario, incluido en el Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, encuadrado en el marco del Plan de Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla 2020-2021 de la Excma. Diputación de Sevilla (Plan Contigo), mediante procedimiento abierto simplificado. (expte: PAA/133/2023).
- 3.- Adjudicación del contrato de obras correspondientes al Proyecto de construcción de aula formativa para la prevención y extinción de incendios en el parque de bomberos de Lebrija, incluido en el Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, encuadrado en el marco del Plan de Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla 2020-2021 de la Excma. Diputación de Sevilla (Plan Contigo), mediante procedimiento abierto simplificado.(expte: PAA/132/2023).



Ayuntamiento de **Lebrija**

4.- Requerimiento a Copiadoras Sevilla Dos S.A.U. para que especifique y concrete los datos administrativos y/0 técnicos que considera confidenciales y que fueron presentados en su oferta en el expediente de contratación del suministro mediante renting de equipos de impresión, copia y escaneado de documentos para las dependencias municipales, mediante procedimiento abierto simplificado (Expte: PCA/60/2023).

5.- Aprobación de Facturas.

#### **PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.**

Se Ratificó por unanimidad de todos los asistentes.

#### **PUNTO SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN Y MEJORA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LAS MARISMAS - PROYECTO COMPLEMENTARIO, INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL, ENCUADRADO EN EL MARCO DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2020-2021 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE SEVILLA (PLAN CONTIGO), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. (EXPTE: PAA/133/2023).**

Por el Sr. Tte. Alcalde Delegado de Obras de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación Adjudicación del contrato de las obras correspondiente al Proyecto de Modernización y mejora del Polígono Industrial Las Marismas - Proyecto Complementario, incluido en el Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, encuadrado en el marco del Plan de Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla 2020-2021 de la Excm. Diputación de Sevilla (Plan Contigo), mediante procedimiento abierto simplificado. (Expte: PAA/133/2023). y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Considerando necesario contratar la ejecución de las obras correspondientes al “PROYECTO DE MODERNIZACIÓN Y MEJORA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LAS MARISMAS – PROYECTO COMPLEMENTARIO”, incluido en el Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, encuadrado en el marco del Plan de Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla 2020-2021 de la Excm. Diputación de Sevilla (Plan Contigo), como resulta de la memoria justificativa del contrato de fecha 7 de julio de 2023 suscrita por el Director del Área de Ejecución de Obras, D. Manuel Torrecillas Montoro.

Vista la Providencia de Alcaldía de 10 de julio de 2023 de inicio del expediente de contratación administrativa de las obras correspondientes al “PROYECTO DE MODERNIZACIÓN Y MEJORA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LAS MARISMAS – PROYECTO COMPLEMENTARIO”, incluido en el Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, encuadrado en el marco del Plan de



Ayuntamiento de **Lebrija**

Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla 2020-2021 de la Excm. Diputación de Sevilla (Plan Contigo).

Considerando que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de Julio de 2023 se aprobó el expediente de contratación y se procedió a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de **OBRAS CORRESPONDIENTES AL “PROYECTO DE MODERNIZACIÓN Y MEJORA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LAS MARISMAS - PROYECTO COMPLEMENTARIO”, INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL, ENCUADRADO EN EL MARCO DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2020-2021 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE SEVILLA (PLAN CONTIGO),** mediante procedimiento abierto simplificado, el cual se tramitará de forma ordinaria mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos, con un presupuesto base de licitación de ochenta mil ochocientos ocho euros con treinta y ocho céntimos de euro (80.808,38 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de dieciséis mil novecientos sesenta y nueve euros con setenta y seis céntimos de euro (16.969,76 €), lo que supone un total de noventa y siete mil setecientos setenta y ocho euros con catorce céntimos de euro (97.778,14 €).

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato es de ochenta mil ochocientos ocho euros con treinta y ocho céntimos de euro (80.808,38 €), IVA excluido.

Visto que con fecha 12 de julio de 2023 se publicó anuncio de licitación en el perfil del contratante para que durante el plazo de 20 días naturales a partir del día siguiente a la publicación pudieran los interesados presentar las proposiciones que estimasen pertinentes, finalizando el plazo de presentación de proposiciones a las 23:59 horas del día 1 de agosto de 2023.

Visto que, concluido el plazo de presentación de proposiciones, se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Vista las actuaciones seguidas en el expediente, el informe técnico de valoración de las ofertas de 21 de agosto, las propuestas realizadas por la Mesa de Contratación en sesiones celebradas los días 8 y 23 de agosto, elevando, entre otros, propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa **CONSTRUCCIONES RONDA LA MINA S.L.** con CIF: B 41615097, tras el requerimiento y presentación de ésta en plazo de la documentación justificativa de los extremos a que se refiere la cláusula 15.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto que de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 2551, de 23 de junio de 2023,

### **ACUERDO**

**PRIMERO:** Admitir a la licitación a las empresas que se relacionan por cumplir éstas con las condiciones de contratación y los requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia



Ayuntamiento de **Lebrija**

técnica o profesional de acuerdo con lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según declaración responsable aportada:

LICITADORES	NIF
CONSTRUCCIONES RONDA LA MINA S.L.	B 41615097
LORENZETTI S.L.	B 53962569

**SEGUNDO:** Establecer la siguiente clasificación de las proposiciones por orden decreciente:

	LICITADORES	PUNTUACIÓN
1º	CONSTRUCCIONES RONDA LA MINA S.L.	90,66 puntos
2º	LORENZETTI S.L.	90,00 puntos

**TERCERO:** Adjudicar el contrato de **OBRAS CORRESPONDIENTES AL “PROYECTO DE MODERNIZACIÓN Y MEJORA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LAS MARISMAS - PROYECTO COMPLEMENTARIO”, INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL, ENCUADRADO EN EL MARCO DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2020-2021 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE SEVILLA (PLAN CONTIGO), Expediente PAA/133/2023**, a la empresa CONSTRUCCIONES RONDA LA MINA S.L. por un importe de setenta y dos mil doscientos catorce euros con cuarenta y un céntimos de euro ( 72.214,41.-€), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de quince mil cientos sesenta y cinco euros con tres céntimos de euro (15.165,03.-€), lo que supone un total de ochenta y siete mil trescientos setenta y nueve euros con cuarenta y cuatro céntimos de euro(**87.379,44.-€**), por considerarse lo más conveniente para el interés público en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación, debiendo ejecutar el contrato conforme a dicho Pliego, al Pliego de Prescripciones Técnicas y a la oferta presentada.

**CUARTO:** Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

**QUINTO:** Formalizar el contrato en documento administrativo, no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores.

**SEXTO:** Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de un anuncio en el Perfil de Contratante de acuerdo con el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**SÉPTIMO:** Comunicar al adjudicatario que por la Junta de Gobierno Local se designó como responsable de la ejecución del contrato a D.Manuel Torrecilla Montoro, de acuerdo con el artículo 62 de la LCSP.



Ayuntamiento de **Lebrija**

**PUNTO TERCERO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE AULA FORMATIVA PARA LA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL PARQUE DE BOMBEROS DE LEBRIJA, INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL, ENCUADRADO EN EL MARCO DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2020-2021 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE SEVILLA (PLAN CONTIGO), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.(EXPTTE: PAA/132/2023).**

Por el Sr. Tte. Alcalde Delegado de Obras de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación Adjudicación del contrato de obras correspondientes al Proyecto de construcción de aula formativa para la prevención y extinción de incendios en el parque de bomberos de Lebrija, incluido en el Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, encuadrado en el marco del Plan de Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla 2020-2021 de la Excm. Diputación de Sevilla (Plan Contigo), mediante procedimiento abierto simplificado.(expte: PAA/132/2023) y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Considerando necesario contratar la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de “CONSTRUCCIÓN DE AULA FORMATIVA PARA LA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL PARQUE DE BOMBEROS DE LEBRIJA”, incluido en el Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, encuadrado en el marco del Plan de Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla 2020-2021 de la Excm. Diputación de Sevilla (Plan Contigo), como resulta de la memoria justificativa del contrato de fecha 23 de junio de 2023 suscrita por el Director del Área de Ejecución de Obras, D. Manuel Torrecillas Montoro.

Vista la Providencia de Alcaldía de 29 de junio de 2023 de inicio del expediente de contratación administrativa de las obras correspondientes al Proyecto “CONSTRUCCIÓN DE AULA FORMATIVA PARA LA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL PARQUE DE BOMBEROS DE LEBRIJA “, incluido en el Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, encuadrado en el marco del Plan de Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla 2020-2021 de la Excm. Diputación de Sevilla (Plan Contigo).

Considerando que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de Junio de 2023 se aprobó el expediente de contratación y se procedió a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de **OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE “CONSTRUCCIÓN DE AULA FORMATIVA PARA LA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL PARQUE DE BOMBEROS DE LEBRIJA”, INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL, ENCUADRADO EN EL MARCO DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2020-2021 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE SEVILLA (PLAN CONTIGO)** mediante procedimiento abierto simplificado, el cual se tramitará de forma ordinaria mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos, con un presupuesto base de licitación de ciento treinta y ocho mil setecientos setenta y tres euros con ochenta y cinco céntimos de euro (138.773,85 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de veintinueve mil ciento cuarenta y dos euros con cincuenta y un céntimos de euro (29.142,51 €), lo que supone un total de ciento



Ayuntamiento de **Lebrija**

sesenta y siete mil novecientos dieciséis euros con treinta y seis céntimos de euro (167.916,36 €) con el siguiente desglose:

LOTES	PBL IVA EXCLUIDO	IMPORTE IVA	PBL IVA INCLUIDO
<b>Lote 1: Trabajos de construcción de inmuebles.</b> Consiste en construir un aula formativa, según el proyecto básico y de ejecución.	97.638,74 €	20.504,14 €	118.142,88 €
<b>Lote 2: Equipamiento de exposición.</b> Consiste en dotar de contenido al recinto de nueva construcción (lote 1) según el capítulo 14 del proyecto básico y de ejecución.	41.135,11 €	8.638,37 €	49.773,48 €

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato es de ciento treinta y ocho mil setecientos setenta y tres euros con ochenta y cinco céntimos de euro (138.773,85 €), IVA excluido.

Visto que con fecha 3 de julio de 2023 se publicó anuncio de licitación en el perfil del contratante para que durante el plazo de 20 días naturales a partir del día siguiente a la publicación pudieran los interesados presentar las proposiciones que estimasen pertinentes, finalizando el plazo de presentación de proposiciones a las 23:59 horas del día 24 de julio de 2023.

Visto que, concluido el plazo de presentación de proposiciones, se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Vista las actuaciones seguidas en el expediente, los informes técnicos de valoración de las ofertas de 7 y 21 de agosto, las propuestas realizadas por la Mesa de Contratación en sesiones celebradas los días 26 de julio, 8 de agosto y 3 de octubre, elevando, entre otros, propuesta de adjudicación del lote 1 del contrato a favor de la empresa **CONSTRUCCIONES RONDA LA MINA S.L.** con CIF: B 41615097 y propuesta de adjudicación del lote 2 del contrato a la empresa **REINA DE CORAZONES CULTURA DE PROYECTOS S.L.** con CIF: B06485866, tras el requerimiento y presentación de éstos en plazo de la documentación justificativa de los extremos a que se refiere la cláusula 15.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto que de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 2551, de 23 de junio de 2023,

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Admitir a la licitación a las empresas que se relacionan por cumplir éstas con las condiciones de contratación y los requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia



Ayuntamiento de **Lebrija**

técnica o profesional de acuerdo con lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según declaración responsable aportada:

LICITADORES	NIF
CONSRA XXI S.L.	B91258905
CONSTRUCCIONES RONDA LA MINA S.L.	B 41615097
PROMOCONS SÁNCHEZ LÓPEZ, S.L.	B91567404
REINA DE CORAZONES CULTURA DE PROYECTOS, S.L	B06485866

La Mesa Permanente de Contratación acuerda admitir al procedimiento a la empresa LORENZETTI S.L. con CIF: B53962569 tras haber subsanado un defecto, aportando compromiso de adscripción de medios (Anexo IV).

**SEGUNDO:** Establecer la siguiente clasificación de las proposiciones por orden decreciente:

LICITADORES LOTE 1		PUNTUACIÓN
1º	CONSTRUCCIONES RONDA LA MINA S.L.	60,00puntos
2º	PROMOCONS SÁNCHEZ LÓPEZ S.L.	58,08 puntos
3º	CONSRA XXI S.L.	57,79 puntos
4º	LORENZETTI S.L	5 puntos

LICITADORES LOTE 2		PUNTUACIÓN
1º	REINA DE CORAZONES CULTURA DE PROYECTOS S.L.	74 puntos

**TERCERO:** Adjudicar a la empresa **CONSTRUCCIONES RONDA LA MINA S.L** el lote 1 “Trabajos de construcción de inmueble” del contrato de OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE “CONSTRUCCIÓN DE AULA FORMATIVA PARA LA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL PARQUE DE BOMBEROS DE LEBRIJA”, INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL, ENCUADRADO EN EL MARCO DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2020-2021 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE SEVILLA (PLAN CONTIGO), Expediente PAA/132/2023, por un importe de noventa y tres mil novecientos ochenta y siete euros con treinta y nueve céntimos de euro ( 93.987,39-€), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de diecinueve mil setecientos treinta y seis euros con treinta y cinco céntimos de euro (19.736,35-





Ayuntamiento de **Lebrija**

€), lo que supone un total de ciento trece mil setecientos veinticuatro euros con setenta y cuatro céntimos de euro (**113.724,74-€**), por considerarse lo más conveniente para el interés público en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación, debiendo ejecutar el contrato conforme a dicho Pliego, al Pliego de Prescripciones Técnicas y a la oferta presentada.

**CUARTO:** Adjudicar a la empresa **REINA DE CORAZONES CULTURA DE PROYECTOS S.L.** el lote 2 “Equipamiento de exposición” del contrato de OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE “CONSTRUCCIÓN DE AULA FORMATIVA PARA LA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL PARQUE DE BOMBEROS DE LEBRIJA”, INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL, ENCUADRADO EN EL MARCO DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2020-2021 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE SEVILLA (PLAN CONTIGO), *Expediente PAA/132/2023*, por un importe de treinta y nueve mil setenta y ocho euros con treinta y cinco céntimos de euro (39.078,35-€) más el IVA correspondiente del 21% por valor de ocho mil doscientos seis euros con cuarenta y cinco céntimos de euro (8.206,45-€), lo que supone un total de cuarenta y siete mil doscientos ochenta y cuatro euros con ochenta céntimos de euro (**47.284,80-€**) por considerarse lo más conveniente para el interés público en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación, debiendo ejecutar el contrato conforme a dicho Pliego, al Pliego de Prescripciones Técnicas y a la oferta presentada.

**QUINTO** Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

**SEXTO:** Formalizar el contrato en documento administrativo, no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores.

**SÉPTIMO:** Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de un anuncio en el Perfil de Contratante de acuerdo con el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**OCTAVO:** Comunicar al adjudicatario que por la Junta de Gobierno Local se designó como responsable de la ejecución del contrato a D.Manuel Torrecilla Montoro, de acuerdo con el artículo 62 de la LCSP.

**PUNTO CUARTO.- REQUERIMIENTO A COPIADORAS SEVILLA DOS S.A.U. PARA QUE ESPECIFIQUE Y CONCRETE LOS DATOS ADMINISTRATIVOS Y/O TÉCNICOS QUE CONSIDERA CONFIDENCIALES Y QUE FUERON PRESENTADOS EN SU OFERTA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO MEDIANTE RENTING DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, COPIA Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (EXPTE: PCA/60/2023).**





## Ayuntamiento de Lebrija

Por el Sr. Tte. Alcalde Delegado de Hacienda de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación Requerimiento a Copiadoras Sevilla Dos S.A.U. para que especifique y concrete los datos administrativos y/o técnicos que considera confidenciales y que fueron presentados en su oferta en el expediente de contratación del suministro mediante renting de equipos de impresión, copia y escaneado de documentos para las dependencias municipales, mediante procedimiento abierto simplificado (Expte: PCA/60/2023) y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Considerando que con fecha 23 de agosto de 2023, la Junta de Gobierno Local acuerda adjudicar el contrato de SUMINISTRO MEDIANTE RENTING DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, COPIA Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, Expediente PCA/60/2023 a la empresa COPIADORAS SEVILLA DOS, S.A.U., CIFA41121435 por considerarse lo más conveniente para el interés público en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación y vistas las propuestas realizadas por la Mesa de Contratación y el informe técnico de valoración de las ofertas.

Visto el escrito presentado el día 1 de agosto de 2023 Registro de Entrada n.º 8344 por D. Manuel Muñoz Leal, en calidad de Gerente y representante de la empresa General Machines Technology S.L. solicitando acceso al expediente de contratación del Suministro mediante Renting de Equipos de Impresión, copia y escaneado de documentos para las dependencias municipales, para poder comprobar que los equipos ofertados por la empresa propuesta adjudicataria cumplen con la antigüedad requerida así como las prescripciones recogidas en el PPT.

Teniendo en cuenta que la tramitación del expediente PCA/60/2023 es electrónica y que sus diferentes trámites se han publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, que los mismos pueden ser consultados por cualquier ciudadano y que únicamente se abren en sesión no pública por la Mesa Permanente de Contratación el sobre C (Anexo II, Anexo III, Anexo IV del PCAP,) DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.

Comprobada la documentación presentada por la empresa adjudicataria y visto que el documento denominado "OFERTA TÉCNICA" contiene una declaración genérica de confidencialidad y considerando que, de conformidad con lo establecido en el art. 133 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el deber de confidencialidad del órgano de contratación no podrá extenderse a todo el contenido de la oferta y que el deber de confidencialidad no podrá impedir la divulgación pública de partes no confidenciales, como partes esenciales de la oferta, considerándose que dicho documento es esencial para valorar la propuesta con arreglo a los criterios fijados en los PCAP y PPT del contrato.

Teniendo en cuenta que las resoluciones del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (resolución n.º 558/2020) la declaración del carácter confidencial de una parte significativa de una oferta técnica efectuada por la empresa licitadora (más del 70 por ciento, según el órgano de contratación) tiene carácter genérico, no especificándose qué secretos técnicos o



## Ayuntamiento de **Lebrija**

comerciales, o qué información se considera confidencial, lo que supone un exceso de la declaración de confidencialidad efectuada por el licitador, en este caso, COPIADORAS SEVILLA DOS SAU.

Por tanto, no corresponde al órgano de contratación atribuir o denegar carácter confidencial a la información declarada así por el licitador, sino a éste, si bien el órgano de contratación, a instancia de otro interesado que pida acceso a esa información, puede concretar qué es efectivamente confidencial de lo declarado como tal por el licitador, pero para ello debe, en todo caso, requerir al interesado para que concrete qué datos e informaciones son efectivamente confidenciales en aquellos casos como el presente en que la declaración de confidencialidad haya sido genérica

Visto que de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 2551, de 23 de junio de 2023,

### **ACUERDO**

**PRIMERO:** Requerir a **COPIADORAS SEVILLA DOS S.A.U CIF:A41121435** adjudicataria del contrato del Suministro mediante Renting de Equipos de Impresión, copia y escaneado de documentos para las dependencias municipales expte PCA/60/2023 para que en el plazo de 3 días naturales, contados desde el siguiente a la notificación de este acuerdo, concrete que datos, informaciones o partes de la OFERTA TÉCNICA presentada es realmente confidencial y secreta y que deban tener una difusión restringida, dado que la cláusula de confidencialidad incluida se considera excesiva

**SEGUNDO.-** Notificar al licitador para que una vez, aportada la aclaración sobre confidencialidad de su oferta, pueda facilitarle a terceros acceso al expediente de contratación.

### **PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN DE FACTURAS.**

Por el Sr. Tte. Alcalde Delegado de Hacienda de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación de Facturas y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Vistas las propuestas de contrataciones realizadas por los Departamentos Municipales y considerando que existe crédito suficiente y adecuado para atender los gastos propuestos.

En virtud de las delegaciones vigentes efectuadas, se propone a la Junta de Gobierno Local el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de **Lebrija**

1º.- APROBAR las autorizaciones, disposiciones de gastos y reconocimientos de obligaciones que se reflejan en listado adjunto y que totalizan la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS.- (35.042,48 EUROS.-).

**TOTAL FACTURAS ..... 35.042,48.-Euros.-**

<b>C.I.F.</b>	<b>Nombre Proveedor</b>	<b>Motivo del Gasto</b>	<b>Fecha Fra.</b>	<b>Importe</b>
B91780890	FLAMA	GUIA FLAMA, EDICIÓN JUNIO 23,	01/06/2023	320,65
B11941499	EXPOFLAMENCO, S.L.	COMUNICACION, INSERCIÓN DE CARTEL EN BANNER 58 CARACOLA LEBRIJANA.	08/06/2023	302,50
B91446815	NOLETIA, S.L.	Actuación de la cía. D'es Tro con el espectáculo "Poi" y de la	22/06/2023	4.200,00
B82846817	ENDESA	IMPORTE EJECUCION DE VARIANTE (I).	18/05/2023	3.068,23
75445436P	FRANCISCO GOMEZ DEL	DERECHOS		
77587020Q	JOSÉ MARÍA CAMPOS F	REPARTO DE CARTELES. GASTOS VARIOS.	30/06/2023	411,40
A79216651	LEFEBVRE - EL DERECH	Entrega final correspondiente a los trabajos de acompañamiento	10/07/2023	9.044,75
F41091091	LEBRIJANA DE TRANSPORTES	Departamento de Secretaría. Attn. Manuel Jaramillo. 3723	12/07/2023	627,19
34071405X	MIGUEL ANTONIO CABEZ	PALETIZADO.	15/05/2023	545,00
47009622Z	DAVID VARGAS SOTO	AGLOMERADO 366X207X16.	13/07/2023	563,56
B82846817	ENDESA	ALQUILER DE SANITARIO PORTATIL	21/07/2023	465,85
B91805291	JARDANI	PRM(PERSONA MOVILIDAD	11/08/2023	681,01
G41951401	ASOC.PUEBLO GITANO	ADECUACION CAJA DE SECCIONAMIENTO EN C/TORMES Nº 28	19/09/2023	12.098,79
B82846817	ENDESA	ESPECTACULO INTIMO DE FARRUQUITO DENTRO DE LA	25/09/2023	1.452,00
	DISTRIBUCION	1.	28/09/2023	1.261,55
		Solicitud del servicio de guardia para la feria de Lebrija, en el		
<b><i>TOTAL FACTURAS</i></b>				<b><i>35.042,48</i></b>

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y cuarenta minutos en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: José Benito Barroso Sánchez.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Manuel Jaramillo Fernández.-**